



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 56440/2010, mediante el cual se ha llamado a concurso a tres (3) cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la Cátedra de Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual, de la Escuela de Ciencias de la Información; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 109, se deja constancia que no se han receptado impugnaciones al dictamen del jurado que intervino en el concurso, obrante a fs. 95/105, y la solicitud de la designación por concurso

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar el dictamen producido por los miembros integrantes del Jurado convocado para evaluar los antecedentes y oposición de los postulantes para la cobertura de tres (3) cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva para la Cátedra de **Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual**, de la Escuela de Ciencias de la Información, y el orden de mérito: 1) Corina Ilardo, 2) Guillermo Iparraguirre, 3) Angela María Alessio, 4) Pedro Alejandro Servent, 5) Guillermo Eduardo Zaballo, 6) Rafael Caminos, 7) Rodolfo Vila, 8) Yanina Arraya, 9) Ana Cecilia Ghiglione y 10) Ricardo Gabriel Blarasin.

Art. 2º.- Designar por concurso a los Licenciados **Corina ILARDO**, DNI N° 22.273.165, **Guillermo IPARRAGUIRRE**, DNI N° 17.625.996 y **Ángela María ALESSIO**, DNI N° 22.793.890, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114), respectivamente, en la Cátedra de Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual, de la Escuela de Ciencias de la Información, desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LUIS E. ALIAGA YOERE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. RAMON P. VANDI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 200/11.-

ES COPIA FIEL

LUIS E. ALIAGA YOERE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA